



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 8 de julio de 2013

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 33 /2013

VISTO:

El Memo s/n del Departamento de Prensa fechado el 2 de julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Departamento de Prensa solicita la ampliación de la caja chica hasta alcanzar las cuatro mil doscientas siete con 5/100 unidades de compra.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que el Régimen General de Caja Chica aprobado por Res. CM N° 97/2012, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo mediante los mecanismos regulares de contratación. Asimismo, el art. 3 del presente reglamento delega en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que el Departamento de Prensa solicitó una caja chica de tres mil (3.000) unidades de compra, invocando la necesidad de adquirir diarios, revistas y semanarios para mejorar el acceso a la información de los agentes del Poder Judicial. Por Res. Pres. CAFITIT N° 36/2013 se asignaron los recursos presupuestarios solicitados.

Que el aumento solicitado tiene como objetivo cubrir las necesidades operativas del área, por ello, a fin de asegurar la eficaz prestación del servicio de la dependencia solicitante, corresponde dar curso favorable al presente trámite.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

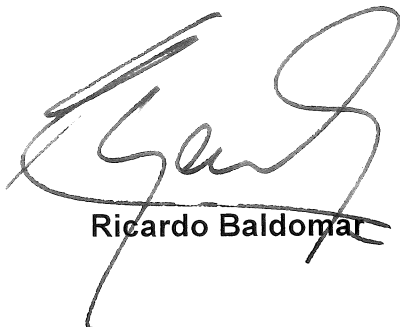
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la
Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005.

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Fijar en cuatro mil doscientas siete con 5/100 (4.207,50) unidades
de compra la caja chica asignada al Departamento de Prensa.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial
(www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y
Financiera, a la Secretaría de Innovación y a la Dirección de Programación y
Administración Contable, al Departamento de Prensa, cúmplase y,
oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 33 / 2013



Ricardo Baldomar



Daniel A. Fábregas



Juan Sebastián De Stéfano